

Informe ejecutivo

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Noviembre de 2018																															
Código del Proyecto	5.18.11																															
Denominación del Proyecto	Recursos Humanos - Comuna 7. Gestión																															
Período examinado	2017																															
Jurisdicción	Jurisdicción 21 Jefatura de Gabinete.																															
Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora 9107 Comuna 7.																															
Programas auditados	Programa 7: Gestión de la Comuna 7.																															
Objeto	Comuna 7.																															
Objetivo	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia en la Comuna 7.																															
Presupuesto	<table><tr><th>COMUNA 7</th><th>SANCIONADO</th><th>VIGENTE</th><th>DEVENGADO</th></tr><tr><td>Inciso 1- Gastos de Personal</td><td>25.845.322,00</td><td>31.866.664,00</td><td>31.866.658,00</td></tr><tr><td>Inciso 2-Bienes de Consumo</td><td>620.161,00</td><td>483.567,00</td><td>483.567,00</td></tr><tr><td>Inciso 3-Servicios No Personales</td><td>31.592.709,00</td><td>52.829.474,00</td><td>52.464.869,00</td></tr><tr><td>Inciso 4-Bienes de Uso</td><td>36.545.044,00</td><td>41.934.944,00</td><td>41.819.475,00</td></tr><tr><td>Inciso 6-Activos Financieros</td><td>1.200.000,00</td><td>840.198,00</td><td>840.198,00</td></tr><tr><td>Totales:</td><td>95.803.236,00</td><td>127.954.847,00</td><td>127.474.767,00</td></tr></table>				COMUNA 7	SANCIONADO	VIGENTE	DEVENGADO	Inciso 1- Gastos de Personal	25.845.322,00	31.866.664,00	31.866.658,00	Inciso 2-Bienes de Consumo	620.161,00	483.567,00	483.567,00	Inciso 3-Servicios No Personales	31.592.709,00	52.829.474,00	52.464.869,00	Inciso 4-Bienes de Uso	36.545.044,00	41.934.944,00	41.819.475,00	Inciso 6-Activos Financieros	1.200.000,00	840.198,00	840.198,00	Totales:	95.803.236,00	127.954.847,00	127.474.767,00
COMUNA 7	SANCIONADO	VIGENTE	DEVENGADO																													
Inciso 1- Gastos de Personal	25.845.322,00	31.866.664,00	31.866.658,00																													
Inciso 2-Bienes de Consumo	620.161,00	483.567,00	483.567,00																													
Inciso 3-Servicios No Personales	31.592.709,00	52.829.474,00	52.464.869,00																													
Inciso 4-Bienes de Uso	36.545.044,00	41.934.944,00	41.819.475,00																													
Inciso 6-Activos Financieros	1.200.000,00	840.198,00	840.198,00																													
Totales:	95.803.236,00	127.954.847,00	127.474.767,00																													
Alcance	Examinar la organización de los recursos humanos, la división del trabajo y la asignación de responsabilidades, los mecanismos de control interno y la capacidad y capacitación del personal para el logro de los objetivos institucionales.																															
Período de tareas de campo	2018-mayo-17 a 2018-julio-25																															
Relevamiento	PARTE A: DE LOS RECURSOS 1) <i>Recursos financieros</i> 2) <i>Recursos humanos</i> 3) <i>Recursos físicos</i> PARTE B: EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y GESTIÓN 4) <i>Presentismo y licencias</i> 5) <i>Capacitación</i> 6) <i>Contratación de personas físicas</i> 7) <i>Asignación de responsabilidades</i>																															

Principales observaciones	• Hay doce (12) agentes cuyos haberes son imputados por la SSGRH (Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos) a la Unidad Ejecutora N° 9107, Programa N° 7 Comuna 7 que prestan servicios en otros programas presupuestarios, según el siguiente detalle: dos (2) que no trabajaron en la Comuna, uno (1) que fue transferido a la Comuna 10 en enero de 2017 y nueve (9) que revistaban en la Unidad de Atención Ciudadana (UAC), organismo que depende de la Subsecretaría de Gestión Comunal. Esta circunstancia dificulta la evaluación de la gestión de la Comuna en términos de Economía, Eficacia y Eficiencia. • El proceso de selección y contratación de Personas Físicas bajo las modalidades de locación de obra o servicios es administrado y resuelto por el Presidente de la Junta Comunal sin la participación de este organismo. En ese sentido, la Comuna 7 no cumple con el Artículo 26° inc. f de la Ley N° 1.777 que establece que es atribución y obligación de la Junta Comunal "Ejercer la superintendencia del personal de la Comuna. Nombrar y remover a su personal de acuerdo con la legislación vigente." • La Comuna no recurre al Registro Laboral Único de Aspirantes con Necesidades Especiales que establece el Artículo 9° de la Ley N° 1502 y que administra la COPIDIS (Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad), cada vez que tiene necesidad de contratar personas físicas bajo el régimen de locación de obra o servicios.
Conclusiones	De la auditoria efectuada surge que, no obstante, las observaciones arribadas en el presente informe, se concluye que las mismas no impidieron el análisis de la Gestión de la Comuna en materia de los recursos humanos. Del desarrollo de la auditoria se pudo corroborar, que se logrará una mejor gestión en la administración de la misma, una vez que la Comuna efectué las correcciones de las inconsistencias resaltadas en los registros, sus respectivas actualizaciones, en tiempo y forma, y aplicación de la normativa vigente. Las mismas deberán realizarse en coordinación con la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos. (SSGRH). Asimismo, se debe concientizar a las partes intervinientes sobre un mejor ambiente de Control Interno que permitiría detectar debilidades y lograr buenas prácticas de gestión.
